

CUENTA PÚBLICA 2017

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

a) Activo

a.1) Efectivo y Equivalentes

a.1.1) Bancos /Tesorería

Este rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

(Pesos)

CONCEPTO	2017	REFERENCIA	2016
Recursos fiscales			
BBVA Bancomer, S.A.	\$ 1		\$ 0
Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2,367)		264
Inversión temporal	4,474,392		4,167,421
Subtotal	\$4,472,026	(1)	\$4,167,685
Recursos propios			
Banco Mercantil del Norte, S.A.	(9,347)		49,908
Banco Santander (México), S.A.	0		7,690
Inversión temporal	54,170,596		42,649,341
Subtotal	\$54,161,249	(1)	\$42,706,939
Recursos de terceros			
BBVA Bancomer, S.A.	0		91
Banco Nacional de México, S.A.	5,608,246		63

CUENTA PÚBLICA 2017

(Pesos)

CONCEPTO	2017	REFERENCIA	2016
Banco Santander (México), S.A.	0		1
Inversión temporal	126,119,917	(3)	147,453,287
Subtotal	\$131,728,163	(1)	\$147,453,442
Total	\$190,361,438	(2)	\$194,328,066

(1) Los recursos fiscales, recursos propios, y de terceros, por la suma de 190,361.4 miles de pesos, incluyen inversiones temporales en valores gubernamentales de sociedades de inversión con vencimiento menor a tres meses conforme al “Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal”, publicado en el DOF del 01 de marzo de 2006 por un importe de 184,764.9 miles de pesos, (97.0% de 190,361.4 miles de pesos), que se integra por 3 cuentas bancarias de inversión que se operan con: Banco Mercantil del Norte, S.A., No. 0591 por 4,474.4 miles de pesos y No. 3183732 por 54,170.6 miles de pesos y Banamex S.A., No. 73432 por 126,119.9 miles de pesos. Que corresponden principalmente a recursos por operación de Terceros para la producción de libros y material didáctico al amparo de Convenios de Colaboración para la impresión de Materiales Educativos; y recursos propios con relación a los cuales se informa y solicita a la H. Junta Directiva, sobre su aplicación, por un monto de 126,119.9 miles de pesos.

(2) Incluye los intereses generados de las cuentas de recursos fiscales en el mes de diciembre de 2017 de 27.2 miles de pesos, que fueron enterados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 3 de enero de 2018.

(3) Incluye 603.0 miles de pesos de recuperación de gastos administrativos del 6.5% tomando como base la cobranza derivada de los convenios de colaboración entre la Conaliteg y diversas Unidades Administrativas de la SEP de conformidad con el procedimiento para la contratación, entrega y finiquito de trabajos de impresión con terceros correspondientes al mes de noviembre de 2017, que fueron reclasificados en el ejercicio fiscal 2018, cabe señalar, que esta reclasificación no implica un cambio en el saldo de bancos presentado al cierre de la Cuenta Pública 2017.

a.2) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Este rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016, presenta los saldos siguientes:

(Pesos)

CONCEPTO	2017	REFERENCIA	2016
Cuentas por cobrar	\$108,499,921		\$120,906,917
Tesorería de la Federación	407,684,619		575,782,729
Deudores diversos	18,688		276,896
Total Derechos a recibir efectivo o equivalentes	516,203,228	(1)(2)(3)	\$696,966,542
Cuentas por cobrar	0		10,196,622

CUENTA PÚBLICA 2017

(Pesos)

CONCEPTO	2017	REFERENCIA	2016
Total Derechos a recibir bienes o servicios	0		\$10,196,622

(1) El saldo por 516,203.2 miles de pesos se integra por: 1) cuentas por cobrar de 108,499.9 miles de pesos, que incluyen la operación de terceros para la producción de libros y material didáctico de 108,090.9 miles de pesos y otras cuentas por cobrar por 409.0 miles de pesos; 2) cuentas por cobrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de 407,684.6 miles de pesos y deudores diversos de 18.7 miles de pesos.

(2) Respecto a dicho importe de 516,203.2 miles de pesos, se integra por las siguientes cuentas por cobrar: 1) TESOFE de 407,684.6 miles de pesos por concepto de recursos fiscales para operaciones de gasto corriente amparadas con adecuación presupuestal 2017-11-710-10294 de 400,000.0 miles de pesos recibidas de la cabeza de sector SEP, así como, autorización de pago vía cuentas por liquidar certificadas al 31 de diciembre de 2017 por 7,684.6 miles de pesos; 2) Operaciones con terceros de 108,090.9 miles de pesos con la Coordinadora Sectorial de Operación Estratégica de 70,642.7 miles de pesos, por la impresión y derechos de autor del título ¿Cómo mejorar la evaluación en el aula?, programa del nuevo modelo educativo y otras ediciones; programa nacional de convivencia escolar con algunos estados y con la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa de 18,740.7 miles de pesos; programa estatal de secundaria, código Braille y formato macrotipo con algunos estados, ciclo 2017-2018 de 14,670.9 miles de pesos; programa de escuelas de tiempo completo con la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa de \$2,661.2 miles de pesos; y Gobierno del Estado de Guerrero, ciclo 2012-2013 de 1,375.4 miles de pesos del programa estatal de educación indígena; 3) Cuentas por cobrar en jurídico de 409 miles de pesos; y 4) Deudores diversos de 18.7 miles de pesos.

(3) De la cuenta por cobrar a corto plazo de 407,684.6 miles de pesos correspondiente a recursos pendientes de ser ministrados por la TESOFE, los registros al 31 de diciembre de 2017 no fueron disminuidos de la cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas debido a que la Conaliteg en diciembre 2017 expidió cuentas por liquidar certificadas para pago que se registraron en el Sistema de Información y Administración Financiera Federal (SIAFF) y en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la SHCP, por tal razón, no se aplicó lo establecido en el numeral 10 de la NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades", que señala cancelar al cierre del ejercicio los registros presupuestarios de ingresos y egresos públicos de las operaciones de gasto en que no se haya expedido la cuenta por liquidar certificada para pago, disminuyéndolas de la cuenta de Subsidios y Transferencias Corrientes.

(4) Derivado de la aplicación mencionada en los párrafos 2 y 3 anteriores, a la administración de la Conaliteg no le aplican los numerales 16 y 17 de la NIFGG SP 01 "Norma de Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos", por lo tanto, no se modificó el ejercicio reportado en el Estado de Actividades.

(5) Incluye partidas con una antigüedad mayor a 365 días de 1,378.3 miles de pesos (1,375.4 miles de pesos de operaciones con Terceros, y otras cuentas por cobrar por 2.9 miles de pesos); mayor a 90 días y menos de 365 días de 20,979.3 miles de pesos (20,570.3 miles de pesos de operaciones con Terceros y 409.0 miles de pesos de cuentas en jurídico); menor a 60 días 493,845.6 miles de pesos que incluyen 15.8 miles de pesos de deudores diversos, 86,145.2 miles de pesos de operaciones con Terceros y 407,684.6 miles de pesos de cuenta por cobrar con TESOFE. Al 14 de marzo de 2018 las cuentas por cobrar de operaciones con terceros de 108,090.9 miles de pesos, han sido recuperadas en un 86% equivalente a 93,539.7 miles de pesos, de igual forma, la cuenta por cobrar con TESOFE de 407,684.6 miles de pesos ha sido recuperada al 100%.

a.3) Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

CUENTA PÚBLICA 2017

a.3.1) Inventarios, Neto

Este rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra a continuación:

(Pesos)

CONCEPTO	2017	REFERENCIA	2016
Inventarios de mercancías terminadas	\$816,129,572		\$149,133,866
Inventarios de mercancías en proceso de elaboración	14,114,223		2,164,287
Inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción	364,256,091		670,465,874
Total Bienes disponibles para su transformación y consumo (inventarios)	1,194,499,886		\$821,764,027

(1) Las cifras actualizadas de inventarios al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por 1,194,499.8 miles de pesos y 821,764.0 miles de pesos, con la referencia de sus cifras históricas a la misma fecha por 1,1194,499.8 miles de pesos y 821,762.6 miles de pesos, respectivamente, se resumen en el cuadro siguiente:

(Pesos)

CONCEPTO	CIFRAS ACTUALIZADAS			CIFRAS HISTÓRICAS	
	2017	REFERENCIA	2016	2017	2016
Inventarios de mercancías terminadas (Libro terminado)	\$816,129,572	(2)	\$149,133,866	\$816,129,572	\$149,132,478
Inventarios de mercancías en proceso de elaboración	14,114,223	(3)	\$2,164,287	14,114,223	\$2,164,287
Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción					
Papel y cartulina	363,921,177		668,897,753	363,921,177	668,897,753
Cajas	334,914		1,539,647	334,914	1,539,647
Cubiertas	-		28,474	-	28,474
Subtotal	\$364,256,091		\$670,465,874	\$364,256,091	\$670,465,874
Total, inventarios	\$1,194,499,886	(1)(4)(5)	\$821,764,027	\$1,194,499,886	\$821,762,639

(2) El libro terminado se integra en unidades que corresponden a los ciclos escolares siguientes: 74.771,075 (ciclo 2018); 4,123,306 (ciclo 2017); 20,770 (ciclo 2016); 248,725 (ciclo 215); 90,353 (ciclo 2014); y 23,782 (ciclo 2013 a 2009). En la primera y octava sesiones ordinarias del Comité de Bienes Muebles se aprobó la desincorporación de 40,873 y 20,358 libros de texto gratuitos, respectivamente, identificados como producto no conforme destinados al

CUENTA PÚBLICA 2017

programa de “Recicla para Leer” con un valor total de 2,556.4 miles de pesos que se presenta en el Estado de Actividades, apartado de Gastos de funcionamiento, rubro de Materiales y suministros.

(3) La producción en proceso se integra por dos órdenes de producción de cuarto y quinto grado de Primaria, Desafíos Matemáticos libro del alumno y Español Lecturas, respectivamente, del ciclo escolar 2018-2019.

(4) Derivado de los inventarios físicos practicados del 18 al 20 de diciembre de 2017 se registraron diferencias de inventario a favor por un total de 2,452.2 miles de pesos presentados en el rubro de Otros ingresos y beneficios y, diferencias de inventario en gasto por un total de 1,478.6 miles de pesos que se presentan en el rubro de Otros gastos y pérdidas extraordinarias, ambos en el Estado de Actividades, con un efecto neto de ingreso de 973.6 miles de pesos.

(5) En consideración a las disposiciones contenidas en la norma NIFGG SP 04 “Reexpresión”, se aplicaron al resultado del ejercicio 1.4 miles de pesos por la cancelación de dicho efecto, afectando al Estado de Actividades, apartado de Gastos de Funcionamiento, rubro de Materiales y Suministros.

(6) Los inventarios se presentan al costo original determinado por el método de costo promedio de producción o adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2016 incluyeron el efecto de su actualización que se reconoció hasta el 31 de diciembre de 2007.

El inventario de órdenes de producción en proceso, contiene los costos de los insumos y gastos acumulados inherentes al proceso, cuyo costo al concluirse el proceso se traspasa al Almacén de libros terminados.

El inventario de libro terminado corresponde a libros de texto gratuitos, cuya producción y distribución se realiza con los subsidios recibidos del Gobierno Federal, con base en la liberación de títulos que de acuerdo con los niveles educativos y ciclos escolares emite la SEP. Por lo mismo, no generan ingresos para la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg), y su traspaso al rubro de Materiales y Suministros del Estado de Actividades se efectúa al distribuirse los libros a los Responsables Únicos de Distribución (RUD) de los Gobiernos Estatales, de acuerdo con los programas e instrucciones específicas de la SEP.

La producción de libros y materiales educativos que se realiza con terceros (impresores), se apoya en programas de trabajo y de visitas a las plantas de impresión, para asegurar el cumplimiento de los contratos respectivos y la calidad del producto solicitado.

El papel de permuta obtenido del Programa de Recicla para Leer, se registra en los inventarios de papel y cartulina conforme se solicita.

a.3.2) Almacenes

(Pesos)

CONCEPTO	CIFRAS ACTUALIZADAS			CIFRAS HISTÓRICAS	
	2017	REFERENCIA	2016	2017	2016
Almacén de materiales y suministros de consumo	32,865,791	(1)	\$34,264,256	32,865,791	\$34,264,256

(1) Derivado del inventario físico practicado del 18 al 20 de diciembre de 2017 se registró una diferencia de inventario a cargo de menos de mil pesos que se presenta en el rubro de Otros gastos y pérdidas extraordinarias en el Estado de Actividades, concluyendo que el saldo corresponde a existencias de material para consumo de la Conaliteg.

a.4) Inversiones Financieras

La Conaliteg no cuenta con inversiones financieras relativas a fideicomisos.

a.5) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Neto**a.5.1) Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, Neto**

Este rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde a los saldos siguientes:

(Pesos)

CONCEPTO	2017	REFERENCIA	2016
Terrenos	\$108,436,158	(1)	\$108,436,158
Viviendas	0		0
Edificios no habitacionales	379,316,281	(1) (2)	349,356,625
Otros Bienes Inmuebles	0		0
Subtotal de Bienes Inmuebles	\$487,752,439		\$457,792,783
Infraestructura	0		0
Subtotal de Infraestructura	0		0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0		28,721,510
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0		0
Subtotal de Construcciones en Proceso	0	(2)	\$28,721,510
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$487,752,439		\$486,514,293
Depreciación acumulada	(45,400,428)	(3)	(26,201,747)
Neto de bienes inmuebles	\$442,352,011	(4)(5)(6)	\$460,312,546

CUENTA PÚBLICA 2017

- (1) En 2015, el valor de los bienes inmuebles se actualizó conforme al valor razonable determinado en los avalúos paramétricos emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), reconociendo el valor razonable del terreno y el edificio por un total de 457,792.8 miles de pesos, cuyo efecto neto de 322,063.7 miles de pesos se refleja como un incremento en las cuentas de Hacienda/Patrimonio Generado, apartado Revalúos.
- (2) Al cierre de junio de 2017 se capitalizaron las construcciones en proceso de la “Sustitución de techumbres y adecuación de red pluvial en almacén de producto terminado Tequesquínahuac, producto terminado, materia prima e imprenta Parque Industrial Bernardo Quintana Querétaro” contratada con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Inifed) en base a las actas de entrega y recepción física de conclusión de la obra pública informada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales mediante oficio DRMSG/0737/2017 por un total de 29,959.6 miles de pesos.
- (3) La depreciación acumulada por 45,400.4 miles de pesos después del reconocimiento de los avalúos paramétricos, incluye 19,198.7 miles de pesos que corresponden a la depreciación del ejercicio 2017.
- (4) La Conaliteg tiene tres bienes inmuebles, uno ubicado en Tequesquínahuac, Estado de México (almacén de producto terminado y oficinas) y dos en El Marqués, Querétaro (planta de producción, almacén de insumos y oficinas, y almacén de producto terminado), que se encuentran en un estado de uso y operación razonablemente bueno dándoles el mantenimiento necesario para que su deterioro sea el normal al uso para el que son destinados. Las oficinas se encuentran en un estado de uso óptimo, con buenos espacios, iluminación y todos los servicios funcionando.
- (5) De conformidad con el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se tienen registrados los inmuebles de la Conaliteg en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con los registros números 22-03661-6 (Almacén de Producto Terminado Querétaro), 15-9070-1 (Almacén de Producto Terminado Tequesquínahuac) y 22-03360-7 (Planta de Producción Querétaro).
- (6) Producto de la conciliación contable-física se reporta el 100.0% de avance al 31 de diciembre de 2017. Cabe señalar, que el estado de situación financiera muestra un total de 487,752.4 miles de pesos que coincide con lo reportado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

(Pesos)

CONCEPTO	REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES	CONCILIACIÓN
Terrenos	\$108,436,158	\$108,436,158	0
Edificios no habitacionales	379,316,281	379,316,281	0
Total de Bienes Inmuebles	\$487,752,439	\$487,752,439	0

a.5.2) Bienes Muebles, Neto

Este rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se resume enseguida:

(Pesos)

CONCEPTO	2017	REFERENCIA	2016
Mobiliario y Equipo de Administración	43,468,056	(2)(4)	44,148,747

CUENTA PÚBLICA 2017

(Pesos)

CONCEPTO	2017	REFERENCIA	2016
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0		0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0		0
Vehículos y Equipo de Transporte	16,760,454		16,760,454
Equipo de Defensa y Seguridad	0		0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	296,141,509	(1)(2)(3)	304,192,855
Colecciones, Obras de Arte y Objetos valiosos	84,076,487	(4)	84,076,487
Activos Biológicos	0		0
Suma de Bienes Muebles	\$440,446,506	(5)	\$449,178,543
Depreciación acumulada	(288,628,115)	(6)	(284,647,939)
Neto de Bienes Muebles	\$151,818,391	(7)(8)(9)(10)(11)(12)	\$164,530,604

(1) Con fecha 26 de septiembre de 2017, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales desincorporó y dio de baja en el sistema GIPDA un tanque cilíndrico horizontal para almacenamiento de agua caliente, en el rubro de Maquinaria, otros equipos y Herramientas con fundamento en la décima segunda y décima tercera bases del Manual de Administración de Bienes y Manejo de Almacenes informado mediante oficio DRMSG/1138/2017 que incluye dictamen de no utilidad. El valor histórico del tanque fue de 141.1 miles de pesos (actualización de 16.6 miles de pesos) y depreciación acumulada histórica de 141.1 miles de pesos (actualización de 4.6 miles de pesos) resultando un efecto neto de 12.0 miles de pesos, cuya actualización se presenta como una disminución en la Hacienda Pública/Patrimonio Generado, apartado Revalúos

(2) De conformidad con los oficios UAATQ70929/2017, UAATQ/0970/2017 y UAATQ/0973/2017 de noviembre, la Unidad de Administración y Apoyo Técnico de Querétaro realizó venta de desperdicio por concepto de desecho ferroso proveniente de mobiliario, herramienta, extintores y equipo de cómputo consistente en 36 bienes diversos dados de baja en el sistema GIPDA en los rubros de Mobiliario y equipo de administración que incluye equipo de cómputo con valor histórico de 533.9 miles de pesos (actualización de 146.7 miles de pesos) y depreciación acumulada histórica de 533.9 miles de pesos (actualización de 124.8 miles de pesos), efecto neto de 21.9 miles de pesos que se presenta como una disminución en la Hacienda Pública/Patrimonio Generado, apartado Revalúos

(3) Con oficio DRMSG/1565/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitó el registro de baja de 16 bienes en el sistema GIPDA consistente en patines y montacargas relacionada con Denuncia de Hechos ante el Ministerio Público en el rubro de Maquinaria, otros equipo y herramientas con valor histórico de 2,672.6 miles de pesos (actualización de 5,220.9 miles de pesos) y depreciación acumulada histórica de 2,672.6 (actualización de 5,011.2 miles de pesos), con un efecto neto de 209.9 miles de pesos que se presenta como una disminución en la Hacienda Pública/Patrimonio Generado, apartado Revalúos.

(4) Los libros y pinturas son asegurados conforme al valor de mercado determinado en avalúo número 100/2003-O.A. practicado por perito valuador de obras de arte con fecha 1 de abril de 2003. Al respecto, la Conaliteg tiene en propiedad un total de 42 obras, de las cuales, 41 cuentan con certificados emitidos por el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR), habiendo procedido a su incorporación contable y patrimonial.

CUENTA PÚBLICA 2017

(5) El saldo por 440,446.5 miles de pesos se integra por el valor histórico acumulado por 331,604.9 miles de pesos y la reexpresión de los Bienes muebles por 108,841.6 miles de pesos. Presentando a continuación, un resumen de los Bienes muebles a cifras actualizadas e históricas al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

(Pesos)

CONCEPTO	CIFRAS ACTUALIZADAS		CIFRAS HISTÓRICAS	
	2017	2016	2017	2016
Mobiliario y equipo	35,596,629	35,822,912	19,129,934	19,300,585
Equipo de cómputo	5,602,680	6,057,088	4,643,320	5,006,612
Equipo de comedor	2,268,747	2,268,747	530,095	530,095
Mobiliario y Equipo de Administración	\$43,468,056	\$44,148,747	\$24,303,349	\$24,837,292
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de transporte	\$16,760,454	\$16,760,454	\$14,997,585	\$14,997,585
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0
Maquinaria y equipo industrial	292,990,628	301,041,974	220,267,959	223,081,687
Herramienta y máquinas	3,150,881	3,150,881	1,583,622	1,583,622
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$296,141,509	\$304,192,855	\$221,851,581	\$224,665,309
Colección, Obras de arte y objetos valiosos	\$84,076,487	\$84,076,487	\$70,452,430	\$70,452,430
Activos Biológicos	0	0	0	0
Suma de Bienes Muebles	\$440,446,506	\$449,178,543	\$331,604,945	\$334,952,616
Depreciación acumulada	(288,628,115)	284,647,939	204,217,888	195,097,260
Neto de Bienes Muebles	\$151,818,391	\$164,530,604	\$127,387,057	\$139,855,356

(6) La depreciación acumulada por 288,628.1 miles de pesos, se integra por la depreciación acumulada histórica de 204,217.8 miles de pesos y la reexpresión de la depreciación de los Bienes muebles de 84,410.3 miles de pesos. Dicha cifra por 204,217.8 miles de pesos, incluye el importe por 12,468.2 miles de pesos que corresponde a la depreciación del ejercicio 2017.

(7) Los bienes muebles e inmuebles se registran al costo de adquisición, donación o de construcción, de acuerdo a lo señalado en la NEIFGSP 015-Norma para el Registro Contable del Activo Fijo (en vigor hasta el ejercicio de 2011; y por definirse por la UCGIGP de la SHCP, los lineamientos aplicables a partir del ejercicio de 2012) e incluye el efecto de actualización de los bienes, determinada con base en factores derivados del INPC que se reconoció hasta el 31 de diciembre de 2007. Los bienes traspasados por la SEP, con motivo de la creación de la Conaliteg, se registraron a su valor asignado con crédito al Patrimonio.

Las obras de arte se registran al valor de mercado en pesos determinado en avalúo número 100/2003-O.A. practicado por perito valuador de obras de arte con fecha 1 de abril de 2003. Las obras de arte inscritas en el Registro Público de Derechos de Autor se registran con crédito al Patrimonio, como acervo cultural de la Conaliteg.

CUENTA PÚBLICA 2017

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF del 13 de diciembre de 2011, la Conaliteg está en proceso de realizar los estudios técnicos necesarios para determinar las condiciones de uso y vida útil económica de sus activos fijos.

(8) El mobiliario y equipo se encuentra en condiciones razonables de uso, aunque en algunas áreas se necesita contar con nuevos muebles para oficina ya que estos han cumplido su vida útil. Se busca tener los recursos financieros necesarios y la autorización correspondiente para adquirir el estrictamente necesario con objeto de contar con mobiliario suficiente y en buen estado.

Las máquinas y herramientas que dan servicio a los almacenes y a la planta de producción se encuentran en un estado razonable de uso y requieren de mantenimientos preventivos y correctivos dada su antigüedad y uso para que su vida útil sea la máxima posible y brinde el servicio que se requiere.

Los vehículos se encuentran operando y se les da el mantenimiento necesario para que brinden el servicio al que son destinados, sin embargo, algunos vehículos ya han llegado al término de su vida útil, por lo cual, con fecha 6 de mayo de 2015 se celebraron dos contratos de arrendamiento de vehículos terrestres sin opción a compra de 3,982.6 miles de pesos y 626.0 miles de pesos con Integra Arrenda, S.A. de C.V. Sofom, E.N.R. y Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., Sofom, E.N.R., respectivamente, para once unidades Sedan Básico Mitsubishi y un Pathfinder, modelo 2015, con vigencia de 36 meses.

(9) Para fines del control físico y contable de los Bienes Muebles con oficio DRMSG/1499/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales informa sobre acta de cierre del inventario de activo fijo conciliado con los activos registrados en sistema GIPDA como sigue; 366 bienes para desincorporar en 2018; 16 bienes en acta circunstanciada de hechos por falta de identificación dados de baja en 2017 conforme al comentario del inciso 3); 37 bienes dados de baja en GIPDA conforme a la señalado en los incisos 1) y 2) anteriores; y un total de 4,479 bienes asignados a usuarios.

(10) Por lo cual, se reporta el siguiente avance producto de la conciliación contable-física al 31 de diciembre de 2017:

(Pesos)

CONCEPTO	REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES	CONCILIACIÓN
Mobiliario y Equipo de Administración	\$43,468,056	\$43,468,056	
Vehículos y Equipo de Transporte	16,760,454	16,760,454	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	296,141,509	296,141,509	
Colecciones, Obras de Arte y Objetos valiosos	84,076,487	84,076,487	
Total de Bienes Muebles	\$440,446,506	\$440,446,506	

(11) La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales informa que realizó la licitación de aseguramiento de bienes patrimoniales 2017 con la asignación de las siguientes partidas que integran las pólizas de seguros: bienes patrimoniales, transporte de bienes, flotilla vehicular y obras de arte.

(12) El programa anual de disposición final de Bienes Muebles 2017 se encuentra publicado en la página web de la Conaliteg en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/conaliteg/documentos/programa-anual-de-disposicion-final-de-los-bienes-muebles-2017>

a.6) Estimaciones y Deterioros

CUENTA PÚBLICA 2017

(Pesos)

CONCEPTO	2017	REFERENCIA	2016
Estimación para cuentas incobrables por derechos a recibir	(1,991,712)	(1)	(5,762,111)
Estimación para inventarios	(446,883)	(2)	(475,356)
Estimaciones por pérdida o deterioro de activos circulantes	(2,438,595)		(\$6,237,467)

(1) Durante el ejercicio, la estimación de cuentas incobrables de 1,991.7 miles de pesos presento una disminución de 3,770.3 miles de pesos, en relación al saldo al 31 de diciembre de 2016 debido a: a) aplicación de la estimación para la cancelación de cuentas incobrables de 3,523.5 miles de pesos conforme a la NIFGG SP 03 autorizada en la cuarta Junta Directiva del 21 de noviembre de 2017 referente a saldo irre recuperable con Bio Pappel Printing, S.A. de C.V. de 2,602.6 miles de pesos y recuperación parcial de papel de 920.9 miles de pesos; b) registro de recuperación total de cuenta cancelada del estado de Sonora de 239.5 miles de pesos y; d) aplicación por depuración de saldos antiguos de 7.3 miles de pesos. La estimación para cuentas incobrables se registra conforme a la política que se menciona en la Nota I.6 c) de las Notas de Gestión Administrativa, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2017 es de 1,991.7 miles de pesos que se considera suficiente para cubrir las cuentas que se determinen como irre recuperables, resultado de las gestiones que realice el Área de Asuntos Jurídicos. El saldo de la estimación incluye dos casos confirmados por la Subdirección Jurídica en el oficio DG/SJ/DCyL/0512/2017 que cubren principalmente la contingencia de cobro del programa estatal de educación indígena con el estado de Guerrero de 1,375.4 miles de pesos.

(2) La estimación de inventarios no ha tenido movimientos y se están evaluando los parámetros para determinar su suficiencia.

a.7) Otros Activos

Los otros activos circulantes de 109,983.0 miles de pesos se refieren a depósitos en garantía.

a) Pasivo

b.1) Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Este rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se resume enseguida:

(Pesos)

CONCEPTO	2017	REFERENCIA	2016
Servicios personales	7,298	(1)	\$1,336,262
Proveedores	644,641,583	(2)	838,060,723

CUENTA PÚBLICA 2017

(Pesos)

CONCEPTO	2017	REFERENCIA	2016
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	4,217,462	(4)	4,022,966
Cuentas por pagar a corto plazo	648,866,343	(3)	\$843,419,951

(1) El saldo de esta cuenta por 7.3 miles de pesos, se integra principalmente por pensión alimenticia y otros conceptos relacionados con la nómina.

(2) El saldo por 644,641.5 miles de pesos, se integra de proveedores por 538,399.6 miles de pesos; transferencias otorgadas por 2,171.7 miles de pesos; acreedores terceros por 70,288.3 miles de pesos; y otros acreedores por 33,781.9 miles de pesos. Al respecto, el saldo de proveedores por 538,399.6 miles de pesos se integra de Compañía Editorial Ultra, S.A. de C.V. por 115,853.3 miles de pesos; Delman Internacional, S.A. de C.V. por 106,664.7 miles de pesos; Litografía Magno Graf, S.A. de C.V. por 87,325.4 miles de pesos; Impresora y Editora Xalco, S. A. de C.V. por 66,294.1 miles de pesos; Reproducciones Fotomecánicas, S.A. de C.V. por 30,913.8 miles de pesos; Edamsa Impresiones, S.A. de C.V. por 29,205.8 miles de pesos; Graficas Corona J.E., S.A. de C.V. por 26,952.2 miles de pesos; Editorial Santillana, S.A. de C.V. por 15,012.1 miles de pesos; SM de Ediciones, S.A. de C.V. por 13,445.6 miles de pesos; Fernández Educación, S.A. de C.V. por 5,614.1 miles de pesos; Pearson Educación de México, S.A. de C.V. por 5,497.1 miles de pesos; Richmond Publishing, S.A. de C.V. por 4,507.7 miles de pesos; U.D. Publishing, S.A. de C.V. por 3,754.7 miles de pesos; Offset Multicolor, S.A. de C.V. por 3,547.5 miles de pesos; Editorial Trillas, S.A. de C.V. por 3,364.2 miles de pesos; Educa Inventía, S.A. de C.V. por 3,086.3 miles de pesos; Infagon WEB, S.A. de C.V. por 2,950.8 miles de pesos; Mac Millan Publishers, S.A. de C.V. por 2,885.0 miles de pesos; Ediciones Castillo, S.A. de C.V. por 2,837.9 miles de pesos y 23 proveedores con saldo menor a 2,000.0 miles de pesos por un total de 8,687.3 miles de pesos. Dicho saldo por 538,399.6 miles de pesos, a su vez, corresponde a partidas con una antigüedad menor a 30 días por 471,974.4 miles de pesos; más de 31 días y menos de 60 días por 32,871.7 miles de pesos; más de 61 días y menos de 365 días por 33,358.8 miles de pesos y a más de 365 días por 194.7 miles de pesos.

El saldo de acreedores terceros por 70,288.3 miles de pesos, proviene de los trabajos que se reciben de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal por concepto de operaciones con Terceros, al amparo de Convenios de Colaboración para la Impresión de Materiales Educativos, para la contratación de trabajos para la producción de libros y material didáctico que se realiza en sus propias instalaciones o a través de impresores externos, que se integra como sigue: 29,488.0 miles de pesos con la Dirección General de Desarrollo Curricular por los programas del Modelo Educativo y Aprendizajes; 22,050.7 miles de pesos del Programa Nacional de Convivencia Escolar con diversos estados y la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa; 11,616.2 miles de pesos del Programa Nacional de Educación Indígena con la Dirección General de Educación Indígena; 4,273.7 miles de pesos del Programa estatal de secundaria, código Braille y formato macrotipo con algunos estados, ciclo 2017-2018; y otros por 2,859.7 miles de pesos.

La Conaliteg continúa su proceso de análisis para determinar los remanentes inherentes a las órdenes de producción de 2016, de acuerdo con los términos y condiciones de los Convenios de Colaboración para la Impresión de Materiales Educativos, y su procedimiento de "Recuperación de Terceros".

(3) La Conaliteg muestra un pasivo circulante al cierre del ejercicio 2017 de 648,866.3 miles de pesos que incluye 407,684.6 miles de pesos de erogaciones ejercidas con autorización de pago vía cuenta por liquidar certificada, es decir, no pagadas, que serán cubiertas en el ejercicio 2018. Al 14 de marzo de 2018 el pasivo circulante de 648,866.3 ha sido pagado en un 78.0% aproximadamente 510,132.1 miles de pesos.

(4) Las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por 4,217.5 miles de pesos, se integra por las retenciones y contribuciones siguientes: ISR retenido a empleados por 3,344.6 miles de pesos; IVA por retenciones de 267.6 miles de pesos; ISR retenciones por honorarios de 29.2 miles de pesos ISR

CUENTA PÚBLICA 2017

retenido por pagos al extranjero de 19.0 miles de pesos; 3.0% sobre remuneraciones Estado de México por 221.5 miles de pesos; Impuesto 3.0% sobre nómina Ciudad de México por 173.0 miles de pesos; 2.0% Impuesto sobre nómina Querétaro por 169.9 miles de pesos y otras retenciones (7.3 miles de pesos). Dicha cifra por 4,217.5 miles de pesos, se enteró mediante declaraciones del 10 enero de 2018 por concepto de ISR retenido a empleados de 3,352.7 miles de pesos, ISR e IVA retenido de 315.8 miles de pesos, quedando un pasivo en rojo de (8.1 miles de pesos); así como, pago del impuesto sobre nómina de las tres sedes por un total de 564.4 miles de pesos mediante declaraciones presentadas el 9, 10 y 19 de enero de 2018.

b.2) Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo

La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos no maneja recursos con estos conceptos.

b.3) Pasivos Diferidos y Otros

De conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 01), "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos", al 31 de diciembre de 2017 se registraron 3,273.3 miles de pesos en cuentas contables de activo y pasivo diferido que corresponden a pasivos contables ejercidos no pagados con presupuesto de 2017 debido al recorte presupuestal aplicado en dicho ejercicio y que se aplicaran en el ejercicio 2018.

II) Notas al Estado de Actividades

Se presenta a continuación, el Estado de Actividades condensado por los ejercicios de 2017 y 2016.

(Pesos)

CONCEPTO	2017	REFERENCIA	2016
Ingresos			
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,163,449,780	(1)	\$3,244,597,204
(1) Más:			
Otros ingresos y beneficios	127,572,507	(2)	128,769,804
Total de ingresos y otros beneficios	3,291,022,287		\$3,373,367,008
Menos:			

CUENTA PÚBLICA 2017

(Pesos)

CONCEPTO	2017	REFERENCIA	2016
Gastos y otras pérdidas			
Gastos de funcionamiento	2,921,215,122	(1)	2,817,529,759
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	33,145,627	(2)	47,692,518
Total de gastos y otras pérdidas	2,954,360,749		\$2,865,222,277
Total Ahorro del ejercicio	336,661,538	(3)	508,144,731

La administración de la Conaliteg decidió apearse para la presentación del Estado de Actividades a lo establecido en la LGCG y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), respecto a los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera, al “Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010 y a las “Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos de Entes Públicos y Características de sus Notas”, que difieren en la forma de presentar en dicho estado, los “Subsidios y Transferencias Corrientes” mencionados en el numeral 11 de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades”.

a) Ingresos de Gestión

(1) Los 3,163,449.7 miles de pesos, corresponden al total de recursos fiscales autorizados hasta el cierre de la Cuenta Pública 2017 que se reciben en dos modalidades a través de la SHCP: a) Capítulo 1000 vía transferencias de recursos en la Tesorería (bancos) de la Conaliteg y b) Capítulo 2000 y 3000 mediante la aplicación de gasto directo que consiste en expedir una Cuenta por Liquidar Certificada Pagos Presupuestarios a nombre del beneficiario para su pago a través de la TESOFE, el recurso total tiene por objeto apoyar los programas que se reciben y registran de acuerdo con el presupuesto, la programación y asignación calendarizada, clasificándose de acuerdo a su destino, de la siguiente manera: 1. Subsidios y transferencias corrientes del Gobierno Federal-Gasto Corriente que se registran como ingresos del ejercicio al que correspondan según la calendarización con cargo a la TESOFE; y 2. Subsidios y transferencias de inversión del Gobierno Federal-Inversión que se registran como un incremento al patrimonio. Los subsidios para la producción de libros y gastos de operación se registran como ingresos en el Estado de actividades; y los subsidios para inversión física, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno Federal en el Estado de Situación Financiera.

La Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 en la que se establece en su apartado de CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, que únicamente en caso de que resulte déficit de operación en el “Estado de Resultados” se presentará el rubro de subsidios y transferencias de gasto corriente hasta por el monto de dicho déficit, por lo que la diferencia se cancelará contra un pasivo a nombre de la TESOFE; estableciendo que para determinar el déficit de operación, no se deben considerar los gastos contables como son depreciaciones, amortizaciones, entre otros.

(2) Los otros ingresos y beneficios de 127,572.5 miles de pesos incluyen: a) 16,929.1 miles de pesos que provienen del Programa Recicla, de conformidad con el Decreto expedido por el Titular del Ejecutivo Federal y publicado en el DOF del 21 de febrero de 2006, mediante el cual las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados, donan a título gratuito a la Conaliteg, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les son útiles; b) ingresos que obtiene por concepto de recuperación de gastos administrativos del 6.5% e ingresos por prestación de servicios en la operación con Terceros por 14,019.2 miles de pesos y 70,221.9 miles de pesos, respectivamente, de los cuales se informa y solicita a la H. Junta Directiva de la Conaliteg, sobre su aplicación; como se explica en la Nota I.1.9 de las Notas de Gestión Administrativa.

b) Gastos y Otras Pérdidas

(1) De los gastos de funcionamiento de 2,921,215.1 miles de pesos, aproximadamente el 88.0% corresponde al costo de los libros distribuidos al 31 de diciembre de 2017.

(2) Los 33,145.6 miles de pesos se integran por la depreciación del ejercicio de 31,666.9 miles de pesos y disminución por variación de inventarios de 1,478.7 miles de pesos.

(3) De conformidad con la estructura financiera y presupuestaria de la Conaliteg, el resultado del ejercicio que presenta su Estado de Actividades se determina con base en el inventario de libro terminado que corresponde a libros de texto gratuitos, cuya producción y distribución se realiza con los subsidios que recibe del Gobierno Federal, en función de la liberación de títulos que de acuerdo con los niveles educativos y ciclos escolares, emite la SEP, por lo mismo, no generan ingresos para la Conaliteg, y su traspaso al rubro de Materiales y suministros del Estado de Actividades se efectúa al distribuirse los libros a los Responsables Únicos de Distribución de los Gobiernos Estatales, de conformidad con los programas e instrucciones específicas de la SEP. Por lo que el resultado del ejercicio, depende de la situación financiera con la que se inicia y con la que se concluye el ejercicio fiscal, principalmente en los rubros de Almacén de libro terminado y de Almacén de papel, cartulina y cajas, es decir, que si la Conaliteg iniciara y concluyera su ejercicio fiscal sin posición en sus almacenes de producto terminado y de insumos, entregando al sistema de educación básica exclusivamente los libros de texto gratuitos que pudiera producir durante el ejercicio fiscal, y el ejercicio presupuestal de ingresos fiscales y propios fuera pleno, el resultado de su ejercicio sería cercano a cero. En un razonamiento similar, en un ejercicio fiscal en que la Conaliteg cierre con una posición final en almacenes de producto terminado e insumos superiores a su posición inicial, esto es, que entregue menos libros de los que pudiera producir durante el ejercicio fiscal, el resultado de su ejercicio sería superavitario. En el caso contrario, de un ejercicio con una posición final menor a la posición inicial, el resultado del ejercicio sería deficitario.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

a) Hacienda Pública/Patrimonio

Este rubro por los ejercicios de 2017 y 2016, se forma de la manera siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2017

(Pesos)

CONCEPTO	2017	REFERENCIA	2016
Patrimonio contribuido			
Aportaciones	563,455,990		563,455,990
Donaciones de capital	128,366,603		120,693,664
Subtotal	\$691,822,593	(1)	\$684,149,654
Patrimonio generado			
Resultado del ejercicio ahorro	336,661,538		508,144,731
Resultado de ejercicios anteriores	233,227,809		(274,916,922)
Revalúos	323,059,139		323,303,054
Ajustes por cambio de valor	292,134,711		292,134,711
Subtotal	\$1,185,083,197	(2)	\$848,665,574
Total hacienda pública/patrimonio	\$1,876,905,790	(3)(4)	\$1,532,815,228

(1) Este rubro por 691,822.6 miles de pesos, se integra por: Patrimonio contribuido al final del ejercicio de 2017 por 563,456.0 miles de pesos y Donaciones de capital recibidas por 128,366.6 miles de pesos que presentan un incremento neto de 7,672.9 miles de pesos originado por las donaciones derivadas del programa de Recicla para Leer.

(2) Este rubro de 1,185,083.1 miles de pesos se integra por: a) Patrimonio generado al final del ejercicio de 2016 por 848,665.5 miles de pesos; b) Resultado del ejercicio Ahorro de 2017 de 336,661.5 miles de pesos y, c) efecto neto de disminución en el patrimonio por la revaluación de diversos bienes dados de baja en el ejercicio de 243.9 miles de pesos registrado conforme al “Acuerdo por el que se Reforma a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” y el “Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental” publicados por el CONAC con fecha 22 de diciembre de 2014.

(3) El total hacienda pública/patrimonio al 31 de diciembre de 2017 por 1,876,905.7 miles de pesos, se integra de patrimonio contribuido por 691,822.6 miles de pesos y patrimonio generado por 1,185,083.1 miles de pesos. Al respecto, la UCGIGP de la SHCP, mediante su Oficio Circular No. 309-A.-0248/2012, emitido el 14 de septiembre de 2012 determinó que con relación a la aplicación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil, a que se refieren los Acuerdos publicados en el DOF el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán aplicables a partir del 1 de enero de 2013.

(4) La Conaliteg, de conformidad con el artículo 10 del Decreto de su creación del 28 de febrero de 1980, dispone de un patrimonio que estará constituido por: el presupuesto que le otorgue el Gobierno Federal y las aportaciones que reciba de los Gobiernos de los Estados; los ingresos que obtenga por los servicios que preste; los bienes que adquiera o que se le otorguen para su funcionamiento; las aportaciones, legados y donaciones, que en su favor se otorguen; y los demás bienes que adquiera por cualquier otro título legal.

(5) El Estado de Variación en la Hacienda Pública, en específico el rubro de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, la suma no corresponde al total reflejado en el Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio, el importe refleja únicamente el Ahorro o Desahorro del ejercicio 2017, esta presentación es

CUENTA PÚBLICA 2017

atribuible al diseño del formato establecido en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública, toda vez que el resultado del ejercicio 2016 se reclasifica al rubro de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicio Anteriores.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

(Pesos)			
CONCEPTO	2017	REFERENCIA	2016
Recursos fiscales			
BBVA Bancomer, S.A.	\$ 1		\$ 0
Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2,367)		264
Inversión temporal	4,474,392		4,167,421
Subtotal	\$4,472,026		\$4,167,685
Recursos propios			
Banco Mercantil del Norte, S.A.	(9,347)		49,908
Banco Santander (México), S.A.	0		7,690
Inversión temporal	54,170,596		42,649,341
Subtotal	\$54,161,249		\$42,706,939
Recursos de terceros			
BBVA Bancomer, S.A.	0		91
Banco Nacional de México, S.A.	5,608,246		63
Banco Santander (México), S.A.	0		1
Inversión temporal	126,119,917		147,453,287
Subtotal	\$131,728,163		\$147,453,442
Total	\$190,361,438		\$194,328,066

CUENTA PÚBLICA 2017

a) Durante el ejercicio se pagaron 1,238.1 miles de pesos que se relacionan con el convenio de colaboración con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Inifed) consistente en “Sustitución de techumbres y adecuación de red pluvial en almacén de producto terminado Tequesquínahuac, producto terminado, materia prima e imprenta Parque Industrial Bernardo Quintana Querétaro”, cuyos trabajos se iniciaron el 2015 con un monto acumulado al 31 de diciembre de 2016 de 28,721.5 miles de pesos que sumados al pago del ejercicio de 1,238.1 miles de pesos equivalen a un total de 29,959.6 miles de pesos capitalizados en edificios no habitacionales que en el Estado de Situación Financiera se presentan dentro del rubro de Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso.

b) Los flujos de efectivo por actividades y el efectivo al final del ejercicio que integran este estado por los ejercicios de 2017 y 2016, corresponden al resumen siguiente:

(Pesos)

CONCEPTO	2017	REFERENCIA	2016
Actividades de operación	(2,728,482)	(1)	(\$37,716,146)
Actividades de inversión	(1,238,146)	(2)	(\$19,379,617)
Actividades de financiamiento	0		0
Disminución neta en el ejercicio del efectivo y equivalentes de efectivo	(\$3,966,628)	(3)	(\$57,095,763)

(1) El flujo de efectivo por 2,728.4 miles de pesos, se integra del flujo neto por el origen de actividades de operación por 3,481,388.7 miles de pesos y de aplicación por 3,484,117.1 miles de pesos.

(2) Las actividades de inversión se refieren a la conclusión del convenio de colaboración con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Inifed) consistente en “Sustitución de techumbres y adecuación de red pluvial en almacén de producto terminado Tequesquínahuac, producto terminado, materia prima e imprenta Parque Industrial Bernardo Quintana Querétaro”, que en el ejercicio 2017 implicó pagos de 1,238.1 miles de pesos que sumado a los pagos acumulados al 31 de diciembre de 2016 de 28,721.5 miles de pesos equivale a un total capitalizado en edificios no habitacionales de 29,959.6 miles de pesos que se presenta en el Estado de Situación Financiera dentro del rubro de Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso.

(3) La determinación de la disminución entre los saldos finales al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por tipo de recurso, en el Efectivo y equivalentes por un total de 3,966.6 miles de pesos, es como sigue:

(Pesos)

CONCEPTO	2017	2016	DISMINUCIÓN
Efectivo en Bancos/Tesorería			
Recursos Fiscales	4,472,026	4,167,685	304,341
Recursos Propios	54,161,249	42,706,939	11,454,310
Recursos de Terceros	131,728,163	147,453,442	(15,725,279)
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	\$190,361,438	\$194,328,066	(\$3,966,628)

CUENTA PÚBLICA 2017

c) A continuación, se presenta la conciliación de los flujos de efectivo netos, entre el resultado del ejercicio y los gastos contables.

(Pesos)		
CONCEPTO	2017	2016
Ahorro/Desahorro del período antes de rubros extraordinarios	369,807,165	\$555,837,249
Movimientos de partidas que no afectan al efectivo		
Depreciación	31,666,979	30,038,892
Perdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	15,171
Disminución en variación de inventarios	1,478,648	14,169,251
Estimación de cuentas incobrables	0	3,469,204
Partidas extraordinarias	33,145,627	47,692,518

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$ 3,262,140,449
2. Más ingresos contables no presupuestarios		28,654,811
Disminución del exceso de estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia	1,160,462	
Disminución del exceso de provisiones	2,043,827	
Incremento por variación de inventarios	2,452,219	
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestales	246,516	
Derivados de permuta de papel	16,929,108	
Descuentos fiscales de insumos, notas de crédito y sanciones	5,822,679	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		(227,027)
Productos de capital	0	

CUENTA PÚBLICA 2017

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamiento	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
Intereses ganados	(227,027)	
Otros	0	
4.Ingresos Contables (4=1+2-3)		\$ 3,291,022,287

Los ingresos presupuestarios se integran de recursos fiscales por 3,163,449.8 miles de pesos y recursos propios por 98,690.6 miles de pesos.

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS Conciliación entre los Egresos Presupuestario y los Gastos Contables Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos de egresos (presupuestarios)		\$3,267,412,536
2.Menos egresos presupuestarios no contables		\$18,034,088
Mobiliario y equipo de administración	0	
Mobiliario y equipo educaciones y recreativo	0	
Equipo r instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículo y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra Pública en bienes propios	1,238,146	

CUENTA PÚBLICA 2017

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS Conciliación entre los Egresos Presupuestario y los Gastos Contables Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
Acciones y participación de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestables No Contables	16,795,942	
Impuesto sobre nóminas Diciembre 2016	566,254	
Pago de gratificación cívica	1,326,532	
Operaciones ajenas	14,903,156	
3. Más gastos contables no presupuestales		(\$295,017,699)
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	31,666,979	
Provisiones		
Disminución por variación de inventarios	(343,359,583)	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	564,376	
Otros gastos	100,087	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	16,010,442	
Costo de Producción con recursos propios	6,258,050	
Disminución de inventarios	1,478,648	
Descuentos fiscales de insumos, notas de crédito y sanciones	5,717,271	
Costo de material desincorporado	2,556,473	
4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		\$2,954,360,749

Cabe señalar, que en el gran total de los ingresos y gastos contables corresponden con los presupuestales sin considerar las partidas virtuales e inventarios, de conformidad con las conciliaciones presentadas.

Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contable y Presupuestarias

Las cuentas de orden contable por los ejercicios de 2017 y 2016, se integran como sigue:

Contables

Valores

(Pesos)			
CONCEPTO	2017	REFERENCIA	2016
Ediciones de custodia	19,753,903	(1)	139,724
Ediciones en resguardo	205,635		1,031,408
Obras de arte por certificar	129,360		129,360
Donativos Tabasco	60,164		60,164

(1) Representa los materiales educativos relacionados con los convenios de colaboración por operaciones con terceros.

Juicios

(Pesos)			
CONCEPTO	2017	REFERENCIA	2016
Litigios pasivos en proceso	28,368,791	(1)	31,194,313
Pasivos en litigios en proceso	6,128	(2)	139,222,785

(1) Al 31 de diciembre de 2017, la Subdirección Jurídica de la Conaliteg, informó con oficio DG/SJ/DCyL/0506/2017 sobre 27 juicios pendientes de resolución en materia laboral de demandas promovidas en contra de la Conaliteg por importe estimado de 28,368.7 miles de pesos. Se integran por: 13 juicios

CUENTA PÚBLICA 2017

por demandas recibidas en el periodo de 2015 a 2017 por 13,083.0 miles de pesos; 7 juicios por demandas recibidas en el período de 2007 a 2014 por 9,237.2 miles de pesos; 2 juicios por demandas recibidas en el período de 2004 a 2005 por 6,048.5 miles de pesos; y 5 juicios sin estimación de pasivo. En relación a los cuales no se constituye provisión alguna, para cubrir las erogaciones que pudieran derivarse de acuerdo con el estado procesal y resolución de tales juicios, en virtud de que su pago, en caso de proceder, se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio en que se conoce la sentencia respectiva, afectando las partidas presupuestales y contables correspondientes.

(2) Con fecha 15 de diciembre de 2005 se notificó a la Conaliteg demanda entablada por Encuadernaciones de Oriente, S.A. de C.V. por concepto de pago de daños y perjuicios, solicitando un pago total de 139,222.7 miles de pesos más gastos y costos que en primera y segunda instancia han sido favorables a la Conaliteg, por lo que la empresa interpuso juicio de amparo. Con oficio DG/SJ/DCyL/0019/2018 la Subdirección Jurídica informa que se recibió resolución de fecha 29 de noviembre 2017 que deja sin efecto el juicio de reclamación de pago de daños y perjuicios sentenciando a la Conaliteg al pago de 6.1 miles de pesos.

Cabe señalar, que a la Conaliteg no le aplican dentro de sus cuentas de orden contable los conceptos de: emisión de obligaciones, avales y garantías, contratos para inversión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares, y bienes concesionados o en comodato; debido a que no tiene operaciones relacionadas con estos conceptos.

Las cuentas de orden presupuestarias por los ejercicios de 2017 y 2016, se integran como sigue:

Cuentas de Ingresos

(Pesos)

CUENTA	CONCEPTO	2017	2016
8.1.1	Ley de ingresos estimada	1,490,384,005	2,213,152,084
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar		-
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	1,673,065,767	1,031,445,117
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	407,684,611	575,782,725
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	2,755,765,161	2,668,814,476

Cuentas de Egresos

(Pesos)

CUENTA	CONCEPTO	2017	2016
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	1,490,384,005	2,213,152,084
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	0	0
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	1,673,065,767	1,031,445,117

CUENTA PÚBLICA 2017

(Pesos)

CUENTA	CONCEPTO	2017	2016
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido		0
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	0	575,782,725
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	407,684,611	0
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	2,755,765,161	2,668,814,476

Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Los estados financieros de los entes públicos proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del ejercicio, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Atendiendo al “Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” respecto a la actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio que señala que atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%. En consideración a lo anterior, cabe señalar que la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anuales anteriores inferior al 100.0% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir de enero de 2008 se suspendió la aplicación de la normatividad para el reconocimiento de los efectos de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria) para el Sector Paraestatal, emitida por la SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007. Por lo mismo, las condiciones económico-financieras bajo las cuales estuvo operando, fueron en un clima de estabilidad y crecimiento económico, para fines de los objetivos institucionales.

3. Autorización e Historia

a) Mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 12 de febrero de 1959, se creó la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg), como Órgano Administrativo dependiente de la Secretaría de Educación Pública (SEP); posteriormente, mediante Decreto Presidencial del 20 de febrero de 1980 publicado en el DOF del 28 de febrero de 1980, se descentralizaron sus funciones operativas de edición e impresión.

b) Con la finalidad de dar seguridad jurídica y garantizar el cumplimiento del objeto para el que fue creada, la Conaliteg publicó en el DOF del 26 de junio del 1991 su Reglamento Interior, y a raíz de los cambios generados por su Programa de Modernización y por las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2004, se hizo necesario contar con un estatuto orgánico, mismo que autorizó la H. Junta Directiva y se publicó en el DOF el 5 de marzo de 2008. Dicho estatuto rige su organización y funcionamiento, y determina las facultades y obligaciones de los servidores públicos que la conforman; además, dentro de sus facultades se establece: editar, imprimir y distribuir los libros de texto gratuitos y toda clase de materiales didácticos similares, en sus propias instalaciones, a través de los procedimientos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; coadyuvar con la SEP en el diseño de los libros de texto gratuitos y materiales didácticos similares; distribuir los libros y materiales didácticos similares que produzca; y las demás necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

c) La Conaliteg, para el desarrollo de su actividad dispone de un patrimonio, que se integra por: el presupuesto que le asigne el Gobierno Federal; los ingresos que obtenga de las operaciones que realice en el cumplimiento de su objetivo; los bienes que adquiera o que se le otorguen para su funcionamiento; las aportaciones, legados y donaciones que en su favor otorguen; y los demás que adquiera y obtenga por cualquier otro título legal en el ejercicio de las funciones, atribuciones y facultades que le competen.

d) Con fecha 12 de julio de 2017 se publicó en el DOF el Manual General de Organización.

4. Organización y Objeto Social

a) La Conaliteg, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios que forma parte de la Administración Pública Federal Paraestatal, y de acuerdo con la clasificación del Sector Paraestatal incluida en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la SHCP, se clasifica como Entidad Paraestatal No Empresarial y No Financiera con control presupuestario indirecto.

b) La Conaliteg, por su estructura jurídica y actividad que desarrolla, no está obligada al pago de la participación de utilidades a los trabajadores, y está sujeta básicamente al siguiente régimen fiscal:

Contribuciones federales: La Conaliteg, tributa en el régimen fiscal de personas morales con fines no lucrativos conforme al artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), por lo cual no es causante de dicho impuesto y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS). Respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), está exenta considerando su objeto social en términos del artículo 9, fracción III de dicha Ley y causa el 16.0% de IVA acreditable que se paga al adquirir papel y cartulina, suministros y servicios, así como por adquisiciones de bienes de activo fijo. Es retenedor del ISR sobre sueldos y salarios, así como del ISR e IVA por la prestación de servicios profesionales, enajenación y arrendamiento de personas físicas y, fletes a transportistas. En materia de seguridad social, entera y liquida las cuotas y aportaciones al ISSSTE, y liquida las aportaciones al Fondo de la Vivienda del ISSSTE.

Contribuciones locales: Es causante del Impuesto sobre Nóminas y de los Derechos por el Suministro de Agua en la Ciudad de México y del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

c) La administración de la Conaliteg, está a cargo de la H. Junta Directiva y del Director General, de acuerdo a las atribuciones que les confiere el Estatuto Orgánico y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento. Cuenta con una estructura organizacional básica que consta de Director General, Subdirector General, Coordinador de Administración, Coordinador Editorial, seis directores y un titular de la Unidad Administrativa y de Apoyo en Querétaro.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el DOF, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera (contable, presupuestal, programática y complementaria) de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización y facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos en general, y contribuye a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos. La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, así como entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental, es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que tiene por objeto la emisión de documentos técnicos-contables, a través de normas y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formulados y propuestos por el Secretario Técnico que será el encargado de publicar dicha información.

b) Para ello, en los años 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron fechas para el inicio de su aplicación efectiva. Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal, tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada se tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática, sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes: Marco Conceptual, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Clasificador por Rubro de Ingresos, Catálogo de Cuentas de Contabilidad, Momentos Contables de los Egresos, Momentos Contables de los Ingresos, Manual de Contabilidad Gubernamental; y Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

c) En razón de lo anterior, con oficio No. 309-A-0200/2011 del 29 de julio de 2011, el Titular de la anterior Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP), actualmente Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), dependiente de la SHCP, comunicó a los Oficiales Mayores de las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal, los “Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental”; estableciendo en el punto cuarto del mencionado oficio, que “Las entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal deberán elaborar su Manual de Contabilidad Gubernamental, a partir y en apego al emitido por el CONAC”.

d) Al respecto, mediante oficio No. 309-A-II-1024/2011 de fecha 23 de diciembre de 2011, el Director General Adjunto de Normas y Cuenta Pública Federal de la UCGIGP de la SHCP, informó que en seguimiento al citado oficio No. 309-A-0200/2011 del 29 de julio de 2011 en donde se dio a conocer a la Conaliteg los “Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental”, es obligatorio que a partir del 1 de enero de 2012 se realice los registros contables y presupuestarios con base en el citado Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.

e) El Director de Recursos Financieros de la Conaliteg mediante oficio No. CA/DRF/0347/2012 de fecha 3 de febrero del 2012, presentó a la UCGISGP para “...revisión una carpeta que contiene el Manual de Contabilidad Gubernamental de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2012, considerando la propuesta de cuentas presentada por dicha Unidad para el grupo de entidades paraestatales no empresariales y no financieras, en el que se clasificó a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos”. Al respecto, mediante oficio No. 309-A-II-229/2012 de fecha 10 de abril de 2012, la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal de la UCGISGP, informó al Director de Recursos Financieros de la Conaliteg que “me permito reiterar a Usted que con nuestro oficio del 23 de diciembre de 2011 antes relacionado, se comunicó a esa Entidad que deberá aplicar a partir del 1 de enero de 2012 el Plan de cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el Registro Contable y Guías Contabilizadoras emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y considerar, por lo que se refiere a las operaciones y cuentas no contenidas en dicho Manual, las cuentas y subcuentas señaladas en el Anexo que se adjuntó a dicho oficio.”

f) Con relación al anterior sistema electrónico de registro contable denominado GIPDA (Gestión Integral de Producción Distribución y Administración), la Conaliteg integró un nuevo sistema denominado CONTPAQi que cumple con los reportes y estándares establecidos en la LGCG, auditado por instancias fiscalizadoras y documentado por el Director de Recursos Financieros mediante oficio DRF/2628/2012 del 20 de agosto de 2012, enviado a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Financieros de la SEP. Dicho sistema no reemplaza al GIPDA, en cuanto a la operación pues seguirá funcionando como sistema base para las actividades diarias de la Conaliteg y otorga una función de vinculación con el CONTPAQi para extraer y transformar la información mediante una matriz de conversión a información contable conforme a lo establecido en el catálogo de cuentas del CONAC.

Por lo que se refiere al cumplimiento por la Conaliteg a lo dispuesto en el Artículo 19 fracciones VI y VII de la LGCG, en el sentido de que los entes públicos deberán asegurarse de que la operación del sistema de contabilidad gubernamental, “Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la programación con base en resultados, a la evaluación y rendición de cuentas, y “Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos”. Así como lo que sobre el particular establece el artículo SEXTO TRANSITORIO de la LGCG, en el sentido de que “En lo relativo a la Federación y los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo, los poderes Legislativo y Judicial, las entidades y órganos autónomos deberán estar operando en tiempo real, a más tardar, el 31 de diciembre de 2011. En el caso de las entidades paraestatales del Gobierno Federal, dicho sistema deberá estar operando en las mismas condiciones a más tardar el 31 de diciembre de 2012”. Al respecto, la Conaliteg manifiesta que “Actualmente, los sistemas contables de la Comisión permiten generar todos los reportes que establece el artículo 46 fracción primera de la LGCG, lo anterior se realiza mediante una matriz de conversión, la cual traslada la información del Sistema de Gestión Integral de la Producción, Distribución y Administración y se registra en el sistema alterno Contpaqi”.

g) La Conaliteg, como Organismo Público Descentralizado, que forma parte de la Administración Pública Federal Paraestatal, registra sus operaciones con base en el método de Devengado o Base acumulativa, de acuerdo con los momentos contables, en los que el ingreso se devenga, cuando se recauda o se tiene el derecho jurídico de su cobro, y el gasto se devenga, cuando se formalizan las transacciones mediante la recepción de los bienes y servicios a satisfacción de la Conaliteg, independientemente de su fecha de pago. Por lo que prepara y presenta sus estados financieros que se fundamentan en su Marco Legal, con base en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; así como su Marco Técnico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (a través de la emisión de documentos técnico-contables) y la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP (a través de la emisión de Normas de Información Financiera Gubernamental).

h) Derivado de lo anterior, el registro de operaciones y preparación de los estados financieros de la Conaliteg en los ejercicios de 2017 y 2016, así como su conciliación con los estados presupuestarios de ingresos y de gastos para su incorporación en los formatos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se apoya en las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP-2012), las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFG SP-2011) y las Normas Generales de Información Financiera Gubernamental (NGIFG-2011), aplicables a los sectores central y paraestatal; emitidas por la actual UCG, de la SHCP, así como en su caso, en las Normas que con carácter de documentos técnico-contables emite y difunde el CONAC, de conformidad con lo que en materia de armonización contable establece la LGCG.

i) Al respecto, la Conaliteg en el caso de requerir la aplicación de manera supletoria, de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), y de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, emitidas por el IFAC-International Federation of Accountants (Consejo de la Federación Internacional de Contadores, a través de su Comité del Sector Público), deberá obtener previamente la autorización de la UCG de la SHCP. Para lo cual y de conformidad con la normatividad vigente emitida por la UCG de la SHCP y el CONAC, la Conaliteg determinará en su caso, las NIF emitidas por el CINIF para la valuación y registro de sus operaciones, que por su naturaleza no tuvieran resoluciones específicas emitidas por la UCG de la SHCP y el CONAC, para consultar en su caso, sobre su aplicación con carácter supletorio y formalidad de su autorización; no existiendo la aplicación supletoria automática de cualquier norma en ausencia de norma gubernamental en alguna materia, por lo que los entes públicos federales en su caso, están sujetos a obtener la autorización. Sin que ello signifique o pudiera significar, una desviación en el cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental para el registro de las operaciones de la Conaliteg y presentación razonable de sus estados financieros y presupuestarios.

j) Para la preparación y presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y por el ejercicio terminado en esa fecha se consideró la aplicación del oficio circular No. 309-A.-003/2018 de fecha 18 de enero de 2018, emitido por la UCG de la SHCP, mediante el cual se dan a conocer los “LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017”, que tiene por objeto “Establecer las fechas de entrega y las características de integración y presentación de la información contable, presupuestaria, programática y anexos que proporcionarán los entes públicos federales obligados a rendir cuentas sobre la gestión financiera de los recursos especificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 y a revelar los avances en el cumplimiento de los programas federales, así como los mecanismos de comunicación y coordinación para integrar la Cuenta Pública 2017” y designar mediante oficio al servidor público que fungirá como enlace oficial ante la UCG para facilitar la comunicación mediante formato de “Solicitud de registro de usuarios” en colaboración con la coordinadora de sector, a fin de proporcionar las claves de acceso al Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP) e incluye las fechas de entrega y características de la información contable, presupuestaria, programática y anexos que deberán proporcionar los sujetos obligados. Se señala la información requerida y fecha de entrega en los siguientes apartados: A) Introducción; B) Información contable; C) Información presupuestaria y programática y D) Anexos (relación de bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio, liga que contenga la dirección electrónica específica en que se publiquen los formatos de la relación de bienes muebles e inmuebles, esquemas bursátiles y de coberturas financieras y dictámenes contable y presupuestario del Auditor Externo). Indicándose una mecánica operativa mediante la cual, el enlace designado por Conaliteg deberá depositar la información requerida en el SICP considerando el material de apoyo incluido en la sección de “Información general”, así como, en la dirección electrónica <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/cuenta> . Desde el 8 y hasta el 16 de marzo de 2018 el SICP estará en condiciones de recibir la información, del 8 al 16 o 23 de marzo de 2018 recibirá la relación de bienes muebles e inmuebles, respectivamente; del 8 al 16 de marzo de 2018 el Análítico de claves, Análítico de claves de entidades paraestatales y Estado analítico de ingresos; del 8 al 23 de marzo de 2018 recibirá el “Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos”; los dictámenes contable y presupuestario del Auditor Externo del 8 al 28 de marzo de 2018 y los esquemas bursátiles del 8 al 16 de marzo de 2018 y; el 28 de marzo de 2018 los “Programas y Proyectos de Inversión”.

Adicionalmente, la Conaliteg consideró el oficio Circular No. 309-A-0044/2013 de fecha 13 de marzo de 2013, emitido por la UCG de la SHCP, mediante el cual se comunica que para efectos del Dictamen de Estados Financieros, las entidades paraestatales podrán utilizar cualquiera de los dos métodos (Método

Directo o Método Indirecto) para elaborar el Estado de Flujos de Efectivo; agregando que para fines de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, dicho estado de flujos de efectivo, deberá formularse por el Método Directo, consistente con el formato contenido del MICP de 2013 y SICP de 2015.

Al respecto, la Conaliteg con fecha 16 de marzo de 2018, envió a través del SICP, los formatos requeridos para reportar la información contable correspondiente a la Cuenta Pública 2017, así como, los dictámenes contable y presupuestario del Auditor Externo al 31 de diciembre de 2017.

k) Como resultado de lo anterior, los estados financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2017 y por el ejercicio terminado en esa fecha, mediante los cuales se presentan los activos, pasivos, patrimonio y resultados, derivados de las operaciones y programas sustantivos de la Conaliteg, se autorizó su emisión por la administración a través de los servidores públicos que los suscriben, con fecha 16 de marzo de 2018. Al respecto, corresponde a la H. Junta Directiva de la Conaliteg, tomar conocimiento del dictamen emitido por el Auditor Externo sobre dichos estados financieros para, en su caso, acordar la aprobación de éstos. Considerando al respecto, lo que con relación a la responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros, se declara al calce de los estados financieros y notas, por los servidores públicos de la Conaliteg que los suscriben.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Reconocimiento de los Efectos de la Inflación

Atendiendo al “Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” respecto a la actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio que señala que atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%. En consideración a lo anterior, cabe señalar que la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anuales anteriores inferior al 100.0% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir de enero de 2008 se suspendió la aplicación de la normatividad para el reconocimiento de los efectos de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria), para el Sector Paraestatal, emitida por la SHCP y la SFP. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

b) Efectivo y equivalentes

El saldo en este rubro, se refiere a recursos disponibles en cuentas bancarias e inversión en valores de renta variable por un plazo menor a tres meses conforme al “Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal”, publicado en el DOF el 01 de marzo de 2006 y corresponden a valores gubernamentales en sociedades de inversión con rendimientos variables, de acuerdo con los contratos respectivos; mismos que se registran a su costo de adquisición más los rendimientos devengados al cierre del ejercicio, que no exceden a su valor de mercado.

Los rendimientos generados por las cuentas bancarias productivas o de inversión de recursos fiscales se registran en el período que se devengan en la cuenta de Acreedores diversos y se enteran a la TESOFE.

Los rendimientos generados por la cuenta de cheques productiva en la que se captan los recursos por concepto de operación de Terceros con entidades y dependencias del Gobierno Federal se registran en el período que se devengan como Ingresos propios.

c) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes o Servicios

En el renglón de cuentas por cobrar se registran los adeudos por concepto de operación de Terceros a cargo de las entidades y dependencias del Gobierno Federal, así como por cuentas por cobrar a la TESOFE derivadas de adecuaciones presupuestales pendientes de pago una vez autorizadas las cuentas por liquidar certificadas al cierre de la Cuenta Pública.

Con base en los “Lineamientos para la Cancelación de Adeudos Incobrables de los Registros Contables de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos”, la Dirección de Recursos Financieros determina las cuentas de difícil recuperación y turna al Área de Asuntos Jurídicos, para que ésta emita su dictamen sobre su grado de recuperación o cancelación, mismo que se somete a la autorización de la H. Junta Directiva, para su posterior afectación contable.

d) Inventarios

Los inventarios se presentan al costo original determinado por el costo promedio de producción o adquisición.

El inventario de órdenes de producción en proceso contiene los costos de los insumos y gastos acumulados inherentes al proceso, cuyo costo se traspasa al almacén de libros terminados.

El inventario de libro terminado corresponde a los libros de texto gratuitos, cuya producción y distribución se realiza con los subsidios recibidos del Gobierno Federal, con base en la liberación de títulos que de acuerdo con los niveles educativos y ciclos escolares, emite la SEP. Por lo mismo, no generan ingresos para la Conaliteg, y su traspaso al rubro de Materiales y suministros del Estado de Actividades, se efectúa al distribuirse los libros a los Representantes Únicos de Distribución (RUD) de los Gobiernos Estatales, de acuerdo con los programas e instrucciones específicas de la SEP.

La producción de libros y materiales educativos que se realiza con terceros (impresores externos), se apoya en programas de trabajo y de visitas a las plantas de impresión, para asegurar el cumplimiento de los contratos respectivos y la calidad del producto solicitado.

e) Estimaciones y Deterioros

La estimación para cuentas incobrables se incrementa con cargo a los resultados del ejercicio, hasta cubrir el 100.0% de las cuentas por cobrar con problemas de recuperación y, en el caso de deudores diversos, hasta el 31 de agosto de 2012 se constituyó el 10.0% del saldo de dicha cuenta considerando el oficio

circular 309-A.-0248/2012 del 14 de septiembre de 2012 emitido por la SHCP; registrándose con cargo a esta estimación las cuentas que se definen incobrables, con base en los dictámenes emitidos por el Área de Asuntos Jurídicos.

f) Beneficios a Empleados

Conforme el artículo 12 del Decreto por el que se creó la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos como Organismo Descentralizado del 20 de febrero de 1980, la relación laboral de trabajo entre la Conaliteg y sus trabajadores se rige por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional, así como por las Condiciones Generales de Trabajo vigentes de fecha 20 de septiembre de 2014.

Por lo anterior, y en apego a los artículos 5 y 6 fracción XXV de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGGSP05 "Obligaciones laborales", dado que las características de las obligaciones laborales por concepto de pensiones y primas de antigüedad a cargo de la Conaliteg son diferentes para las entidades paraestatales cuyas relaciones laborales están sujetas al apartado "B" del artículo 123, los compromisos en materia de pensiones son asumidos en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y, en cuanto a las primas de antigüedad no existe esta obligación. Por lo cual, no existe contingencia laboral que deba ser provisionada y en principio no se reconocen pasivos por obligaciones laborales al retiro de los trabajadores.

g) Patrimonio

La Conaliteg, de conformidad con el artículo 10 del Decreto de su creación del 28 de febrero de 1980, dispone de un patrimonio que estará constituido por: el presupuesto que le otorgue el Gobierno Federal y los ingresos que obtenga por los servicios que preste; los bienes que adquiera o que se le otorguen para su funcionamiento; las aportaciones, legados y donaciones, que en su favor se otorguen; y los demás bienes que adquiera por cualquier otro título legal.

h) Eventos Contingentes

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con eventos contingentes, se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y se disponga de elementos objetivos y certeza para su cuantificación y registro contable, por lo que de no disponerse de elementos sobre su evidencia, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

i) Subsidios del Gobierno Federal

Los subsidios para gasto corriente y para inversión física otorgados por el Gobierno Federal representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado por la SHCP, que la Conaliteg a partir de febrero 2013 recibe en dos modalidades de la SHCP: a) Capítulo 1000 a través de transferencias recibidas en la Tesorería (bancos) de la Conaliteg y b) Capítulo 2000, 3000 y/o 5000 mediante la aplicación de gasto directo que consiste en expedir una Cuenta por Liquidar Certificada Pagos Presupuestarios a nombre del beneficiario para su pago a través de la TESOFE y dar cumplimiento al artículo 73 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los subsidios para la producción de libros y gastos de operación, se registran como ingresos en el Estado de actividades una vez que son autorizadas las Cuentas por Liquidar Certificadas o se reciben las transferencias; y los subsidios para inversión física, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno Federal, en el Estado de Situación Financiera.

Los subsidios del Gobierno Federal no devengados al cierre del ejercicio, se traspasan al rubro de Acreedores diversos para su reintegro a la TESOFE.

j) Afectaciones al Resultado de Ejercicios Anteriores

El resultado de ejercicios anteriores, se incrementa o disminuye por correcciones derivadas de operaciones o actos que se conocen en fecha posterior a la emisión de los estados financieros, sin reestructurar los rubros de los estados financieros que se afectan por tales correcciones en el ejercicio a que corresponden.

k) Programa Recicla

Mediante Decreto expedido por el Titular del Ejecutivo Federal y publicado en el DOF del 21 de febrero de 2006, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados, donan a título gratuito a la Conaliteg, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les son útiles.

I.7 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Al 31 de diciembre de 2017, la Conaliteg debido a que no utiliza instrumentos financieros de deuda y no realiza operaciones en moneda extranjera, no tiene instrumentos de protección contra riesgos cambiarios ni posición en moneda extranjera.

I.8 Reporte Analítico del Activo

Representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor.

- a) Los cargos y abonos del periodo que se muestran en el rubro de Bancos/Tesorería incluyen movimientos del estado electrónico de cuenta bancario, movimientos entre cuentas colectivas y transferencias entre cuenta de inversión y cuenta de cheques de manera acumulada.
- b) El inmueble, maquinaria y equipo, se registra al costo de adquisición, donación o de construcción e incluye el efecto de actualización de los activos vigentes determinados con base en factores derivados del INPC que se reconoció hasta el 31 de diciembre de 2007. Los bienes traspasados por la SEP, con motivo de la creación de la Conaliteg, se registraron a su valor asignado con crédito al Patrimonio.
- c) Las obras de arte se registran al valor de mercado determinado en pesos en avalúo número 100/2003-O.A, practicado por perito valuador de obras de arte con fecha 1 de abril de 2003 que coincide con el certificado emitido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR), inscrito en el Registro Público de Derechos de Autor. Las obras de arte inscritas se registran con crédito al Patrimonio, como acervo cultural de la Conaliteg.
- d) La depreciación de los activos fijos, se calcula sobre sus valores de inversión por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición u operación, aplicando los porcentos señalados en la Ley del Impuesto sobre la Renta, que se consideran representativos de su vida útil económica, como sigue:

CONCEPTO	TASA ANUAL
Edificios	5.0%
Maquinaria y equipo	9.0%
Mobiliario y equipo	10.0%
Equipo de cómputo	30.0%
Equipo de transporte	25.0%
Herramientas	35.0%
Equipo de comedor	20.0%

- e) Los incrementos y bajas del activo fijo, se registran afectando el patrimonio.

I.9 Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Conaliteg no tiene operaciones relacionadas con fideicomisos, mandatos y análogos.

I.10 Reporte de Recaudación

- a) La Conaliteg, registra en el rubro de Otros ingresos y beneficios, los ingresos que obtiene principalmente por concepto de: rendimientos bancarios en cuenta productiva de operación con Terceros; recuperación de gastos administrativos en operación con Terceros; permuta de papel; y sanciones a proveedores; e ingresos por prestación de servicios a Terceros. Con relación a los cuales se informa y solicita a la H. Junta Directiva de la Conaliteg, sobre su aplicación.
- b) La Conaliteg, realiza por concepto de operación con entidades y dependencias de la Administración Pública Federal (Terceros) y al amparo de Convenios de Colaboración para la Impresión de Materiales Educativos, la contratación de trabajos para la producción de material didáctico que realiza en sus propias instalaciones o a través de impresores externos, registrando como ingresos propios el equivalente al 6.5% por concepto de recuperación de gastos administrativos, que se refleja en el Estado de Actividades.
- c) A partir del ejercicio de 2006, y con base en el Acuerdo SO/II-05/1,S. de la H. Junta Directiva del 7 de junio de 2005, se incorporó al presupuesto autorizado de recursos propios de la Conaliteg, las diferencias por remanentes entre lo cotizado y lo pagado por la producción de Terceros, así como los recursos generados por el empleo de papel reciclado en la producción de Terceros; habiendo obtenido para la aplicación de tales recursos, la opinión de la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, en los términos de su oficio 102-K-IV-A-160 de fecha 10 de abril del 2006.

I.11 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Conaliteg no contrata deuda pública o privada para sus actividades de operación y/o de inversión, la única deuda que se maneja son cuentas por pagar a corto plazo.

I.12 Calificaciones Otorgadas

La Conaliteg no es sujeta de calificación crediticia.

I.13 Proceso de Mejora

La Conaliteg con base en las observaciones y acciones de mejora emitidas y propuestas en su caso por las instancias de control y fiscalización, así como su responsabilidad sobre la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, y comparabilidad de la información financiera y presupuestaria, como base para el control y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de sus objetivos institucionales, promueve su seguimiento y atención, de conformidad con las medidas correctivas y preventivas que permitan solventar y evitar la recurrencia de observaciones, así como las acciones de mejora propuestas y concertadas con las áreas operativas, que en conjunto fomenten el ejercicio óptimo y transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas sobre la gestión de la administración, con los avances y resultados que se informan al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Conaliteg.

I.14 Información por Segmentos

Debido a que la Conaliteg no tiene diversas actividades operativas en las cuales participe, productos o servicios diversos o áreas geográficas diversas, la información financiera no requiere presentarse en forma segmentada para entender su desempeño.

I.15 Eventos Posteriores al Cierre

La administración de la Conaliteg, manifiesta que no tiene conocimiento de que hayan ocurrido eventos o transacciones subsecuentes desde el 1 de enero de 2018 y hasta la fecha, que pudieran tener un efecto importante sobre la información financiera de la Conaliteg al 31 de diciembre 2017 y por el ejercicio terminado a esa fecha, que requieran ser revelados en dicha información financiera.

I.16 Partes Relacionadas

Para fines de los estados financieros y notas al 31 de diciembre 2017 y por el ejercicio terminado a esa fecha, la administración de la Conaliteg manifiesta que no existen “partes relacionadas” que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la Conaliteg.

I.17 Cambios en Políticas Contables

a) La UCG de la SHCP, emitió principalmente los comunicados siguientes:

- Oficio No. 309-A.-0273/2012 del 28 de septiembre de 2012, dirigido a los Oficiales Mayores o Equivalentes de las Dependencias de la Administración Pública Federal y Entidades del Sector Paraestatal, en alcance a los diversos comunicados No. 307-A-4562 y 309-A-0239/2012 del 20 de agosto de 2012, mediante los cuales se dio a conocer El Mecanismo Presupuestario y Contable para las operaciones derivadas del Retiro de Patrimonio Invertido de la Nación en las Entidades Paraestatales.
- Mediante oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, se informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2017

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Especifica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012, son:

NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	CONTENIDO
NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Reexpresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGG SP 01 "PIDIREGAS"	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011, 15 de agosto de 2012, 6 de octubre 2014 y 22 de diciembre de 2014 , respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (considerando el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del 1 de enero de 2013; sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme a dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya las estén aplicando, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales. Al respecto con oficio No. 309-A-II-a-019/2014 de fecha 26 de febrero de 2014 la UCG ratifica este criterio señalando que en conjunto con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal se integra la normatividad aplicable a las entidades del Sector Paraestatal Federal y que únicamente en caso de requerir aplicar en forma supletoria alguna NIF o NICSP en especial, es necesario obtener autorización previa de la UCG.

- Mediante los oficios No. 309-A-II-1015/2011 del 23 de diciembre de 2011 y No. 309-A-II-157/2012 del 20 de febrero de 2012, el Director General Adjunto de Normas y Cuenta Pública Federal de la UCGIGP de la SHCP, informa a la Conaliteg que en seguimiento al oficio No. 309-A-0200/2011 del 29 de julio de 2011, en el que dio a conocer los " Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental" emitidos por la SHCP, siendo obligatorio que a partir del 1 de enero de 2012 se realicen los registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.

- Con fecha 06 de octubre de 2014 el CONAC publica el “Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio”, el “Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables”, el “Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental”, el “Acuerdo que reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios” y la “Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable”.
- Con fecha 22 de diciembre de 2014 el CONAC publica el “Acuerdo por el que se Reforma a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” y el “Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental”.
- Con fecha 27 de diciembre de 2017 el CONAC publica el “Acuerdo por el que se Reforma a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2018.

b) La UCG de la SHCP emitió principalmente los comunicados siguientes:

- Con oficio circular 710.2017.30.1.627 el Director General Adjunto de Operación y Contabilidad de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP remite Circular No. 309-A-II-001/2016, del 29 de diciembre de 2016, dirigido a Titulares de las Entidades Paraestatales Coordinadas por la SEP con el propósito de señalar que se encuentra vigente el “Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido desde el 1º. de enero de 2015 localizado en la liga www.gob.mx/shcp/documentos/manual-de-contabilidad-gubernamental-para-el-sector-paraestatal-federal-2015 .
- Oficio circular No. 309-A.-003/2018 de fecha 18 de enero de 2018, emitido por la UCG de la SHCP, mediante el cual se dan a conocer los “LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017”, que tiene por objeto “Establecer las fechas de entrega y las características de integración y presentación de la información contable, presupuestaria, programática y anexos que proporcionarán los entes públicos federales obligados a rendir cuentas sobre la gestión financiera de los recursos especificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 y a revelar los avances en el cumplimiento de los programas federales, así como los mecanismos de comunicación y coordinación para integrar la Cuenta Pública 2017” y designar mediante oficio al servidor público que fungirá como enlace oficial ante la UCG para facilitar la comunicación mediante formato de “Solicitud de registro de usuarios” en colaboración con la coordinadora de sector, a fin de proporcionar las claves de acceso al Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP) donde se encontrarán disponibles los Lineamientos Específicos que emita la UCG, así como las características y estructura de los contenidos a proporcionar.
- Mediante correo electrónico de fecha 7 de marzo de 2018 se recibe aviso para informar que a partir de esa fecha se tiene acceso al SICP disponible en Internet en la siguiente dirección electrónica <http://icp.hacienda.gob.mx/CuentaPublica/> señalando las políticas para el uso de la clave y contraseña. El Sistema para la integración de la Cuenta Pública 2017 se divide en dos secciones: a) Sección de Información General que incluye los lineamientos; guía operativa; guía para la elaboración de documentos; tipografía e instructivo para la elaboración del Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; 2) Sección de Contenido que incluye: Introducción e Información Contable.

I.18 Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

CUENTA PÚBLICA 2017

Con base en el ACUERDO por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental (Séptima Sección), Capítulo VII, apartado III. Estados e información Contable, publicado en el DOF del 22 de noviembre de 2010, los que suscriben los estados financieros y notas de la Conaliteg al 31 de diciembre de 2017 y por el periodo terminado en esa fecha, “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Autorizó: Arturo José Ancona García-López

Director General

Elaboró: David Sinuhé Saldaña Pardo

Director de Recursos Financieros